

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

A6-0067/2009

18.2.2009

INFORME

sobre «Mejores carreras y más movilidad: una Asociación Europea para los Investigadores»
(2008/2213(INI))

Comisión de Industria, Investigación y Energía

Ponente: Pia Elda Locatelli

Ponente de opinión (*):
Bilyana Ilieva Raeva, Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

(*) Procedimiento de comisiones asociadas – artículo 47 del Reglamento

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	6
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	6
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN	6
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN	6

(*) Procedimiento de comisiones asociadas – artículo 47 del Reglamento

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre «Mejores carreras y más movilidad: una Asociación Europea para los Investigadores» (2008/2213(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 23 de mayo de 2008, titulada «Mejores carreras y más movilidad: una Asociación Europea para los Investigadores»¹ y los documentos de trabajo de la Comisión que la acompañan, en concreto la evaluación de impacto (SEC(2008)1911) y el resumen de ésta (SEC(2008)1912),
 - Vista la Decisión del Consejo 2006/973/CE, de 19 de diciembre de 2006, relativa al programa específico «Personas» por el que se ejecuta el séptimo programa marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013)²,
 - Vista la opinión del Comité Económico y Social Europeo, de 3 de diciembre de 2008³,
 - Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 20 de junio de 2001, titulada «Una estrategia de movilidad para el espacio Europeo de investigación» (COM(2001)0331) y la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 18 de julio de 2003, titulada «Los investigadores en el espacio europeo de la investigación: una profesión con múltiples carreras»⁴, así como la Recomendación de la Comisión, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores⁵,
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Industria, Investigación y Energía y las opiniones de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y de la Comisión de Cultura y Educación (A6-0067/2009),
- A. Considerando que Europa necesita más investigadores con capacidad para desarrollar investigación de alto nivel, entre otras cosas, ya que son indispensables para incrementar la productividad y la competitividad y contribuir al logro de los objetivos estratégicos de Lisboa,
- B. Considerando que para contribuir a cubrir la carencia de investigadores es necesario facilitar el retorno de científicos europeos que trabajan fuera de la Unión y facilitar la entrada de científicos provenientes de terceros países que deseen trabajar en la Unión Europea,

¹ DO C 10 de 15.1.2009, p. 17.

² DO L 400 de 30.12.2006, p. 272.

³ INT/435 - CESE 1908/2008.

⁴ DO L 96 de 21.4.2004, p. 9.

⁵ DO L 75 de 22.3.2005, p. 67.

- C. Considerando que reviste una enorme importancia ofrecer unas carreras atractivas a los investigadores en la Unión Europea, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos humanos altamente cualificados y de atraer este tipo de recursos de terceros países,
- D. Considerando que la Unión Europea debe hacer frente a las tendencias económicas adversas centrándose en la educación y la investigación, y que ya desde ahora debe realizar todos los esfuerzos que se impongan para garantizar el empleo, la seguridad y la movilidad de los investigadores para que puedan quedarse en la Unión Europea,
- E. Considerando que la movilidad de los investigadores es uno de los factores principales a la hora de velar por la plena puesta en marcha del Espacio Europeo de Investigación (EEI),
- F. Considerando que para que Europa pueda asegurar un buen desarrollo de la investigación, es preciso garantizar la libre circulación de investigadores; a este respecto, una cooperación armonizada entre los Estados miembros, así como entre los sectores público y privado, es por lo tanto crucial,
- G. Considerando que, en muchos casos, existe una disponibilidad limitada de información sobre las oportunidades de empleo para investigadores, ya que muchos de los concursos se celebran con carácter interno dentro de los institutos de investigación,
- H. Considerando que la fuerza de trabajo en el sector de la investigación en Europa está envejeciendo y que, por lo tanto, se requieren con urgencia iniciativas destinadas a ofrecer carreras de investigación atractivas a los jóvenes, especialmente a las mujeres,
- I. Considerando que el sistema de promoción científica en muchos institutos de investigación sigue siendo rígido y está basado en la antigüedad en lugar de en los méritos de los investigadores,
- J. Considerando que la complejidad de los procedimientos de solicitud y la ausencia de conocimientos administrativos, relacionados, por ejemplo, con la forma de cumplimentar formularios en un idioma extranjero y el registro de patentes, desaniman a los investigadores a la hora de participar en los proyectos de movilidad,
- K. Considerando que en muchas universidades no se ha reconocido todavía la importancia de compartir el conocimiento con el sector industrial, la comunidad comercial y la sociedad, lo que entraña una falta de vínculos con el mundo empresarial y un debilitamiento de la competitividad en la Unión Europea,
- L. Considerando que los conocimientos lingüísticos desempeñan un papel importante en la movilidad de los investigadores, lo que fomenta la movilidad hacia países con lenguas más difundidas y deja a otros países menos oportunidades de beneficiarse de la labor de los investigadores que practican la movilidad,
- M. Considerando que la movilidad es un elemento esencial de la formación doctoral, ya que permite acumular más experiencia y ofrece mayores oportunidades de desarrollo de la carrera,

- N. Considerando la importancia de la movilidad a la hora de ayudar a algunos Estados miembros a superar sus dificultades al formar a sus propios jóvenes investigadores en sectores sin masa crítica de estudiantes de doctorado o de infraestructuras de investigación adecuadas,
- O. Considerando que debe mejorarse la cooperación entre institutos de investigación, empresas y el sector industrial, con el fin de garantizar el intercambio de conocimientos, una mayor innovación y un uso más eficiente de la financiación,
- P. Considerando que la participación en los programas de investigación comunitarios es una forma excelente de promover las carreras de los investigadores, ya que permite la competencia a escala internacional, el acceso a redes de investigación multinacionales y una mayor financiación para la mejora de sus propias instalaciones de investigación,
- Q. Considerando que las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en la mayoría de ámbitos de la ciencia y la ingeniería y en los puestos de responsabilidad,

Contratación abierta y posibilidad de transferir las subvenciones

1. Acoge favorablemente y respalda la iniciativa de la Comisión relativa a una asociación europea para investigadores y considera que las actividades propuestas deben ser eficaces a la hora de superar los principales obstáculos a la realización de un EEI;
2. Subraya que, para tener un sistema europeo de investigación de clase mundial a través de una asociación inclusiva entre la Comisión y los Estados miembros, todos los socios a nivel regional, nacional y europeo deben contribuir plenamente;
3. Subraya la necesidad de asumir una serie de compromisos en relación con la iniciativa propuesta mediante la adopción de propuestas concretas y garantizar la rápida continuidad de los objetivos del citado programa específico «Personas»;
4. Pide que se mejore la disponibilidad y la transparencia de la información sobre las oportunidades de contratación para investigadores, y solicita una mayor apertura en los procedimientos de contratación por parte de las instituciones públicas; considera que la información sobre contratación debe publicarse en la página web de los respectivos institutos de investigación y en la página web de EURAXESS;
5. Señala la necesidad futura de definir e implantar un único modelo comunitario de carrera en el ámbito de la investigación, así como de instaurar un sistema integrado de información sobre ofertas de puestos de trabajo y sobre contratos de prácticas en materia de investigación en la Unión Europea, y considera que ello es esencial para crear un mercado único de trabajo para los investigadores;
6. Subraya además, en el contexto de la necesaria contribución de todos los socios, la importancia, por una parte, de la determinación de los Estados miembros para participar en el proceso y, por otra, de la responsabilidad de la Comisión para contribuir al proceso y a la acción entre todos los socios, produciendo y difundiendo material de apoyo y una información precisa, y posibilitando un intercambio de las mejores prácticas;

7. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que desarrollen normas para el reconocimiento mutuo de cualificaciones de investigación y, en particular, de cualificaciones no oficiales;
8. Reitera la importancia de la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) para el aprendizaje permanente¹, y pide a la Comisión que anime y asista a los Estados miembros en la elaboración de sus propios marcos nacionales de cualificaciones para conectar con el MEC antes de 2010;
9. Insta a los Estados miembros a reanudar sus esfuerzos en pro de la aplicación de los principios establecidos en la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores, mencionados anteriormente;
10. Insta a los Estados miembros y las instituciones públicas dedicadas a la investigación a ofrecer los servicios necesarios de apoyo a los investigadores, simplificando los procedimientos de solicitud y facilitando el acceso de los investigadores a la financiación, entre otros, mediante subvenciones individuales que aumenten la libertad de los investigadores para dedicarse a temas de investigación de su elección; pide a este respecto a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen la existencia de unos formularios uniformes de solicitud de movilidad para los investigadores;
11. Pide al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros que tengan en cuenta los programas de movilidad y asociación con terceros países, como Erasmus Mundus, en el contexto de la interacción en la carrera y los requisitos de movilidad de todos los investigadores participantes;
12. Anima a los Estados miembros y a la Comisión a que examinen las condiciones necesarias para introducir el traslado de las becas individuales de investigación cuando ello habilite a las entidades financiadoras a cubrir mejor sus necesidades de investigación y a los investigadores a tener acceso a instalaciones de investigación no disponibles en sus instituciones de origen; considera que este examen debería abordar, en particular, las consecuencias del traslado para las instituciones de investigación de los Estados miembros y la amenaza de una «distribución desigual de los investigadores» dentro de la Unión Europea, desde terceros países y hacia estos;
13. Considera que el aumento de la movilidad de los investigadores y el incremento de los recursos de las instituciones que atraigan investigadores de otros Estados miembros estimulará los centros de excelencia y difundirá dicha excelencia en toda la Unión Europea;
14. Destaca la importancia de abrir por completo y dar transparencia a los procesos de selección y promoción de investigadores e investigadoras; pide a los Estados miembros que velen por un mayor equilibrio entre hombres y mujeres en los órganos responsables de la contratación y promoción de investigadores;
15. Considera que debería darse prioridad a la movilidad de los investigadores en Europa, a

¹ DO C 111 de 6.5.2008, p. 1.

fin de asegurar que se difundan los conocimientos y que la investigación en ámbitos innovadores de diversas disciplinas atraiga a investigadores competentes y dedicados y mayores recursos financieros;

16. Pide que se faciliten los intercambios con científicos e investigadores de países terceros, estableciendo mecanismos tales como visados especiales para investigadores;
17. Considera que para lograr una mayor movilidad es necesario reforzar el interés y los beneficios de las instituciones de investigación y universidades en relación con la acogida de investigadores de otros Estados miembros por medio de un sistema de «vales de investigación». Estos vales de investigación transferirían fondos para los investigadores y se trasladarían con aquellos que participen en instituciones de investigación de Estados miembros distintos del suyo; considera que esta ayuda adicional a la movilidad complementaría los programas actuales de financiación y que, además, los vales de investigación serán un incentivo para que los Estados miembros y las entidades de investigación compitan por atraer a los científicos de mayor talento;

Responder a las necesidades de los investigadores móviles en materia de seguridad social y pensiones complementarias

18. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a explorar la posibilidad de crear un Fondo de Pensiones Europeo para investigadores, independientemente de la duración del contrato de investigación;
19. Recuerda que un Estado miembro sólo puede elaborar un plan de acción nacional completo que lleve a una asociación europea plena si incluye los puntos de vista de los investigadores, las instituciones nacionales de investigación y las partes interesadas en la política de investigación;

Condiciones de empleo y de trabajo atractivas

20. Pide a los Estados miembros y a las instituciones públicas dedicadas a la investigación que pongan a disposición de los investigadores de otros países los servicios de apoyo necesarios, incluido el acceso al alojamiento, a las escuelas y a los servicios de atención a la infancia; considera que estos servicios deberían anunciarse en todas las páginas web dedicadas a la contratación de investigadores;
21. Pide una mayor flexibilidad en las condiciones laborales tanto de las investigadoras como de los investigadores, con el fin de permitirles combinar el trabajo con la vida familiar, y solicita que se elimine la diferencia de retribución entre los investigadores y las investigadoras;
22. Pide a los Estados miembros que adopten medidas para facilitar la reunión de las familias en caso de que ambos cónyuges sean investigadores;
23. Insta a los Estados miembros, con el fin de impedir una «fuga de cerebros» en la UE, a que aprovechen mejor las oportunidades ofrecidas por los sistemas de financiación del mencionado programa específico «Personas»; pide a los Estados miembros que aumenten el atractivo para los investigadores de regresar a sus instituciones de origen mediante un

aumento salarial o la oferta de beneficios adicionales que garanticen que las condiciones económicas son comparables a las que se disfrutaron durante el período de movilidad;

24. Solicita a los Estados miembros y las instituciones públicas dedicadas a la investigación que mejoren las carreras de los investigadores mediante el fomento de reformas que incrementen la competitividad del mercado laboral de la investigación y reduzcan las limitaciones existentes por afiliaciones institucionales; considera que, en relación con el empleo, los investigadores deberían poder contabilizar a su favor las estancias de investigación en centros de enseñanza extranjeros;
25. Expresa su preocupación por la falta de contratos flexibles para investigadores con experiencia o en el final de sus carreras, circunstancia que obstaculiza su movilidad e inhibe el adecuado intercambio de conocimientos y experiencias; lamenta que falten a menudo en el sector privado acuerdos similares a los del sector público para el tratamiento y la gestión del personal;
26. Pide a los Estados miembros que faciliten la participación en el Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013)¹ mediante el establecimiento de servicios de apoyo eficientes, en particular puntos de contacto nacionales, a fin de aprovechar mejor las oportunidades de cofinanciación;
27. Pide a los Estados miembros y a las instituciones públicas dedicadas a la investigación que incentiven la movilidad, por ejemplo mediante la consideración de la movilidad como un mérito de peso de cara al empleo y a ascensos en la carrera para investigadores tras regresar de estancias en otros Estados miembros;
28. Considera que los Estados miembros deben seguir incrementando sus presupuestos de investigación, con el objetivo de crear puestos de trabajo de calidad que se ajusten a los principios éticos básicos y a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

Mejorar la formación, las cualificaciones y la experiencia de los investigadores europeos

29. Alienta a los Estados miembros a que reconozcan la experiencia de los investigadores en el sector industrial como un activo valioso para el ascenso en sus carreras, con el fin de mejorar la movilidad entre los sectores privado y público;
30. Solicita a los Estados miembros que inviertan en investigación aplicada y establezcan una mejor colaboración entre las universidades, las entidades de investigación y el sector privado;
31. Insta a los Estados miembros a que mejoren las oportunidades de carrera para los jóvenes investigadores, por ejemplo en términos de mayor financiación y posibilitando la promoción en la carrera sobre la base de méritos que no sean la antigüedad, como la capacidad de innovación, los períodos de formación en empresas, etc.;

¹ DO L 412 de 30.12.2006, p. 1.

32. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que examinen la situación legal de los estudiantes de doctorado en los Estados miembros, a fin de explorar la posibilidad de introducir un estatuto uniforme para dichos estudiantes en la legislación laboral de los Estados miembros;
33. Insta a los Estados miembros a que promuevan el refuerzo de las perspectivas de carrera de los jóvenes investigadores mediante el apoyo a la formación interdisciplinar y el reconocimiento del valor de la movilidad interdisciplinar, entre otros;
34. Pide a los Estados miembros que favorezcan la innovación mediante la promoción de la movilidad interdisciplinar, multidisciplinar e internacional de los investigadores de alto nivel, también para contribuir al avance de las actividades didácticas destinadas a los investigadores jóvenes;
35. Recomienda encarecidamente una mejor formación para los investigadores durante sus carreras, con el fin de incrementar su empleabilidad y sus oportunidades de promoción;
36. Subraya que los cimientos de una investigación sobresaliente en una sociedad del conocimiento se colocan en la escuela; pide por tanto a los Estados miembros que cumplan sus compromisos presupuestarios en el ámbito de la educación;
37. Insta al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros a que refuercen la importancia concedida a la investigación científica en el presupuesto general, con arreglo al compromiso contraído de alcanzar el 3 % de crecimiento y formar a 600 000 investigadores más, de media, en 2010;
38. Subraya que debe prestarse especial atención a los estudiantes de doctorado, dado que, en general, estos estudios constituyen el punto de partida de las carreras de investigación; considera que la movilidad de los jóvenes investigadores, particularmente entre redes de excelencia, aumentaría su potencial de contribución al desarrollo de la investigación en Europa;
39. Insta a los Estados miembros a que respalden unos mejores vínculos y movilidad de investigadores y gestores entre la comunidad académica y el sector industrial, fomentando programas específicos tales como el programa CIFRE («*Conventions Industrielles de Formation par la Recherche*») existente en Francia;
40. Opina que una intensificación de los intercambios en el marco de los programas pertinentes de educación superior de la UE, con la investigación como punto central, preparará a las generaciones de futuros investigadores europeos y dinamizará el sector de la investigación;

o

o o

41. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunicación de la Comisión apoya el objetivo de la UE de llegar a ser la economía más competitiva basada en el conocimiento mediante la mejora de la movilidad de los investigadores, reconociendo el hecho de que estos son los principales productores de conocimiento y experiencia en unos tiempos en que Europa se enfrenta cada vez más a retos de carácter mundial en los ámbitos de la energía, el medio ambiente, las telecomunicaciones, etc.

La ponente acoge con satisfacción los resultados de las iniciativas de la Comisión aplicadas hasta ahora para responder a la necesidad de contar con recursos humanos adecuados para I+D, en particular investigadores, y de todas las medidas relativas a la movilidad de los investigadores y su promoción profesional. Si bien estas iniciativas en general han sido fructíferas, todavía es necesario responder a muchos retos para poder garantizar la capacidad necesaria en I+D a largo plazo en Europa.

Con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia de Lisboa, Europa necesita contar con más investigadores para poder mejorar la productividad y la competencia, sobre todo con vistas a la competencia con otras grandes economías mundiales, como los Estados Unidos y Japón, así como con las economías en rápida expansión, como India y China. La Comisión se propone crear una asociación con los Estados miembros para lograr un progreso cuantificable para finales de 2010 en los siguientes aspectos:

- aplicar procedimientos de contratación abiertos;
- responder a las necesidades de los investigadores desplazados en materia de seguridad social y pensiones complementarias;
- ofrecer condiciones de empleo y de trabajo atractivas; y
- mejorar la formación, las cualificaciones y la experiencia de los investigadores.

Resumen de las acciones prioritarias propuestas por la Comisión

Las encuestas indican que muchos investigadores se quejan de la falta de apertura y de transparencia en la información relativa a la contratación (por ejemplo, muchos concursos se convocan internamente en las instituciones públicas de investigación, lo que no permite seleccionar al mejor candidato). La Comisión propone medidas como la mejora de los anuncios de puestos vacantes y su difusión abierta (a través de los sitios web EURAXESS y EURES, así como la posibilidad de transferir las subvenciones («el dinero acompaña al investigador»). La ponente desea destacar la importancia de mejorar la movilidad para atraer a más investigadores a una diversidad de proyectos y aumentar sus oportunidades de elegir en qué proyecto y en qué país desean trabajar. Asimismo, es importante el reconocimiento mutuo de títulos académicos y profesionales entre los institutos de investigación.

En cuanto a la seguridad social de los investigadores móviles, son necesarios planes de pensiones. Por ejemplo, los planes de pensiones paneuropeos serían más viables que la transferencia de los derechos de pensión que se practica actualmente. La normativa en esta materia se debería actualizar y adecuar a escala comunitaria en beneficio de los investigadores.

La Comunicación propone diversas medidas para prevenir la escasez de investigadores y el envejecimiento de los profesionales de la investigación mejorando la movilidad, aumentando la presencia de mujeres en los puestos de investigación, creando un entorno más atractivo para los investigadores jóvenes y extranjeros (algunos Estados miembros todavía no han aplicado la Directiva del «visado científico») y también más atento a las necesidades de las familias, que ofrezca mejores condiciones de trabajo y permita conciliar mejor el trabajo y la vida privada (en particular, por lo que respecta a atraer a más mujeres).

Mejorar el atractivo de las carreras de investigación significa ofrecer a los jóvenes mejores oportunidades al inicio de sus carreras: cuanto mejores sean las condiciones, más investigadores jóvenes habrá. La UE también debe fomentar el atractivo del espacio europeo para atraer a los mejores investigadores de terceros países. Para mejorar el atractivo del entorno investigador para los jóvenes, se debería favorecer la promoción profesional basada en el rendimiento y los méritos científicos frente a la basada en la antigüedad.

Para que los investigadores trabajen de manera más eficiente y efectiva en la sociedad moderna del conocimiento, es necesario mejorar su formación y sus cualificaciones, dejando atrás la formación académica tradicional para adoptar un enfoque más interdisciplinar y orientado a la empresa. La Comisión invita a los Estados miembros a desarrollar sus «planes de cualificaciones nacionales» destinados a dotar a los investigadores de cualificaciones más actualizadas y a mejorar la vinculación entre la comunidad académica y la industria.

Para hacer realidad la asociación entre la Comisión, el Consejo y los Estados miembros, todos ellos deben cooperar y aprovechar al máximo el marco jurídico comunitario en beneficio de los investigadores. Se insta a los Estados miembros a que adopten sus planes de acción nacionales a principios de 2009 con el fin de conseguir los objetivos de la asociación.

Asimismo, es muy importante evaluar los resultados y el desarrollo de las acciones de la asociación en relación con la movilidad de los investigadores, para lo cual la Comisión propone que se realice una evaluación general al término de la primera fase de la asociación (2010), en la que deberían tenerse en cuenta las opiniones de los mismos investigadores.

Opinión de la ponente

Contratación abierta

La ponente está de acuerdo en que los Estados miembros deben garantizar procedimientos de contratación abiertos, transparentes y competitivos basados en los méritos científicos de los investigadores. La información relativa a los procedimientos de contratación debe ser de fácil acceso para los candidatos potenciales a través del sitio web de la institución.

El mérito se debe medir en función de la excelencia y la producción científicas (publicaciones). No obstante, también se deberían considerar como méritos profesionales del investigador otros aspectos importantes: la capacidad de innovación, las aptitudes de gestión de la investigación, cualificaciones y aptitudes de supervisión, la colaboración con el sector empresarial, etc.

Posibilidad de transferir las subvenciones

En relación con la posibilidad de transferir las subvenciones, la ponente manifiesta su preocupación por las repercusiones que pueda tener la transferencia total para las instituciones que disponen de menos fondos. La experiencia indica que los desplazamientos de los investigadores siempre tienen lugar de una institución con pocos fondos a otra mejor dotada, ya que sus mejores instalaciones y las mayores oportunidades de trabajar junto a los mejores investigadores en sus respectivos campos atraen obviamente a los investigadores. Por consiguiente, las repercusiones de la transferencia de subvenciones podrían agravar la situación de desplazamiento de los investigadores de las instituciones o países menos favorecidos hacia las instituciones con mejores condiciones e intensificar el empobrecimiento de las primeras. Por lo tanto, es necesario encontrar un equilibrio adecuado entre el derecho de un investigador a trasladarse a la mejor institución posible para desarrollar su carrera y las consecuencias para la política de investigación de las instituciones y los países que pierden a dichos investigadores.

Con objeto de no interferir con las políticas nacionales de investigación, la ponente es partidaria de apoyar medidas destinadas a garantizar el retorno de los investigadores a sus países tras unos años de estancia en la nueva institución.

Mejor cooperación entre universidades, institutos de investigación y el sector privado

La ponente destaca que la investigación y el conocimiento tienen un gran prestigio en la UE, pero las organizaciones y las empresas de investigación en Europa no consiguen una aplicación suficiente de las buenas ideas y conocimientos que los transforme en iniciativas rentables, con la consecuente creación de empleo. Esta situación se podría mejorar mediante el desarrollo de programas de investigación encaminados a resolver problemas sociales y satisfacer la necesidad de innovación tecnológica, lo que es de vital importancia para la consecución de los objetivos de Lisboa.

La ponente sugiere que se refuercen las conexiones entre los mundos académico e industrial, en particular las PYME, sobre todo garantizando una vinculación más sólida entre la comunidad empresarial y las organizaciones académicas a escala local. La mayor movilidad desde el mundo académico al industrial también podría contribuir a evitar la «fuga de cerebros» de los países pequeños y las instituciones públicas con menos oportunidades de financiación.

Así, la propuesta de la ponente es que se dé prioridad a la movilidad en ambas direcciones entre los sectores académico e industrial.

Reconocimiento de títulos académicos

La ponente apoya el reconocimiento mutuo de los títulos de doctorado de los Estados miembros para eliminar obstáculos a la movilidad de los investigadores y los científicos y consolidar un espacio europeo de investigación único en la UE. Deberían establecerse normas comunes claras a escala comunitaria para el acceso a carreras académicas, de modo que los

investigadores puedan ser contratados por las universidades y los centros de investigación de los Estados miembros.

Mejor formación de los investigadores

Los estudios indican que en muchos casos no se proporciona suficiente información a los investigadores sobre la existencia de proyectos de movilidad, los aspectos prácticos relativos a aplicaciones, financiación, seguridad social, subvenciones, etc. para tales proyectos, y que carecen de las aptitudes administrativas en materia de gestión de la propiedad intelectual, el registro de patentes, etc. A tal efecto, la ponente sugiere que los Estados miembros se ocupen de impartir a los investigadores la formación adecuada en los aspectos administrativos prácticos de su trabajo y apoya la creación de las «bases de datos de cualificaciones nacionales» que propone la Comisión.

La barrera lingüística

La barrera lingüística es un factor importante que debería tenerse en cuenta en la política de movilidad. Existe un riesgo apreciable de que los países en los que se hablan lenguas de uso más extendido atraigan a más investigadores en detrimento de los países con lenguas menos habladas. La barrera lingüística podría contribuir de manera importante a disuadir a los investigadores e impedir que se beneficien de la movilidad.

Se invita a los Estados miembros a establecer mecanismos que permitan entrar en contacto con los mejores investigadores mediante una difusión más adecuada de la información, tanto en la UE como en terceros países. La ponente sugiere que dichos mecanismos deberían incluir una mejor coordinación, en beneficio de los investigadores, que les permita recibir toda la información relativa a sus oportunidades y derechos cuando participen en proyectos de movilidad.

Cooperación reforzada con la Comisión EMPL

La ponente considera que los aspectos siguientes de la Comunicación de la Comisión entran dentro del ámbito de competencia exclusiva de la Comisión EMPL:

- Respuesta a las necesidades de los investigadores móviles en materia de seguridad social y pensiones complementarias.

y son de competencia compartida con ITRE en lo que respecta al punto:

- Condiciones de empleo y de trabajo atractivas.

3.12.2008

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

para la Comisión de Industria, Investigación y Energía

sobre «Mejores carreras y más movilidad: una Asociación Europea para los Investigadores (2008/2213(INI))

Ponente: Bilyana Ilieva Raeva

(*) Procedimiento de comisiones asociadas – artículo 47 del Reglamento

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Industria, Investigación y Energía, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

- A. Considerando que la Estrategia de Lisboa exhibe el objetivo de convertir a la UE, de aquí al año 2010, en la economía más dinámica y competitiva del mundo y de reforzar las actividades en materia de investigación, de forma que la innovación contribuya al crecimiento económico y a la mejora de la calidad de los puestos de trabajo,
- B. Considerando que la UE debe hacer frente a las tendencias económicas adversas centrándose en la educación y la investigación, y que ya desde ahora debe realizar todos los esfuerzos que se impongan para garantizar el empleo, la seguridad y la movilidad de los investigadores para que puedan quedarse en la UE,
- C. Considerando que la investigación se ve fortalecida y se aprovecha en la UE cuando se combina con la movilidad de los investigadores y la estrecha cooperación con las organizaciones que ponen en práctica dicha investigación, en particular, las pequeñas y medianas empresas,
 - 1. Acoge favorablemente y respalda la iniciativa de la Comisión relativa a una asociación europea para investigadores y considera que las actividades propuestas deben estar dirigidas realmente a la superación de los principales obstáculos que impiden la realización de un Espacio Europeo de Investigación (EEI);
 - 2. Insta a los Estados miembros a que apliquen las medidas adoptadas hasta la fecha a escala

de la UE en relación con el EEI¹, lo que supone una etapa obligatoria para su efectiva puesta en práctica;

3. Insta por tanto a que la movilidad del investigador se acompañe de las medidas de integración pertinentes,
4. Subraya la necesidad de asumir una serie de compromisos en relación con el programa propuesto mediante la adopción de propuestas concretas, así como de garantizar la rápida consecución de los objetivos vinculados al Programa Específico «Personas», dentro del Séptimo Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007-2013)²,
5. Opina que el reconocimiento recíproco por parte de los Estados miembro y los institutos de investigación de las cualificaciones de los investigadores en el marco de calificaciones de la UE consolidará movilidad y asegurará la máxima integridad en la composición de los equipos de investigación;
6. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten una nueva política que garantice que la protección social y la seguridad social se incluyen en los contratos de investigación, en particular en los de corta duración o de duración variable;
7. Considera que deben realizarse todos los esfuerzos para acelerar el reconocimiento mutuo de las cualificaciones adquiridas en terceros países;
8. Expresa su preocupación por la falta de contratos flexibles para investigadores con experiencia o en el final de sus carreras, circunstancia que obstaculiza su movilidad e inhibe el adecuado intercambio de conocimientos y experiencias; lamenta que falten a menudo en el sector privado acuerdos similares a los del sector público para el tratamiento y la gestión del personal;
9. Recomienda que la promoción en el ámbito de la investigación, en particular en el caso de los investigadores jóvenes, se base ante todo en las competencias y la excelencia y no en la antigüedad, respetando debidamente el principio de no discriminación con arreglo al Derecho comunitario;
10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen políticas destinadas a promover un mejor equilibrio de la vida laboral para los investigadores;
11. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y que apoyen a las mujeres investigadoras;
12. Recomienda insistentemente una mejor formación para los investigadores durante sus carreras con el fin de incrementar su capacidad de empleo y sus oportunidades de promoción;

¹ Carta Europea del Investigador, Código de Conducta para la Contratación de Investigadores, Paquete «Visado Científico».

² Decisión nº 1982/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo y demostración (2007 a 2013).

13. Hace hincapié en la necesidad de establecer mejores vínculos entre el mundo académico y el industrial con el fin de mejorar las perspectivas de empleo de los académicos y la capacidad para hacer un uso práctico de los resultados de la investigación;
14. Subraya la necesidad de determinar las mejores prácticas en el mundo académico e industrial con el fin de elaborar directrices comunes adecuadas;
15. Opina que una intensificación de los intercambios en el marco de los programas pertinentes de educación superior de la UE, centrándose en la investigación, preparará a las generaciones de futuros investigadores europeos y dinamizará el sector de la investigación;
16. Considera necesario encomendar más proyectos de investigación a jóvenes científicos y favorecer la autonomía en los estudios así como las transferencias de conocimientos entre generaciones; cree que es asimismo necesario promover las acciones de cooperación con terceros países con la vista puesta en la formación de investigadores al principio de sus carreras, y prestar asistencia mediante la promoción de publicaciones, estudios y libros elaborados por investigadores con el fin de difundir el conocimiento y apoyar la formación teórica y científica de los jóvenes investigadores;
17. Considera que los Estados miembros deben seguir incrementando sus presupuestos de investigación con el objetivo de crear puestos de trabajo de calidad que cumplan los principios éticos básicos, así como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;
18. Subraya que los cimientos de una investigación sobresaliente en una sociedad del conocimiento se establecen en la escuela; pide por tanto a los Estados miembros que cumplan sus compromisos presupuestarios en el sector de la educación;
19. Insta al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros a que refuercen la importancia concedida a la investigación científica en el presupuesto general, con arreglo al compromiso contraído de alcanzar el 3 % de crecimiento y 600 000 investigadores más como media en 2010;
20. Pide al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen la creación de un mercado laboral genuino para los investigadores de la UE, que apliquen un paquete coherente de medidas de apoyo con objeto de eliminar obstáculos a la movilidad profesional, en particular con respecto a la seguridad social y a la fiscalidad que afecta a los investigadores, un problema que los disuade con frecuencia de dedicarse a la investigación, y que promuevan las perspectivas de carrera de los investigadores en Europa, especialmente mediante la garantía de unas condiciones económicas y unos niveles de remuneración adecuados; considera que han de tenerse en cuenta asimismo los aspectos cualitativos de la formación para investigadores, las posibilidades de compartir conocimientos entre sectores y organismos de investigación por medio de los propios investigadores, fomentando una movilidad bidireccional entre el ámbito académico y el comercial, así como la mayor participación de las investigadoras y los jóvenes en la I + D;
21. Pide al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros que tengan en cuenta los programas de movilidad y asociación con terceros países, tales como Erasmus Mundus, en

el contexto de la interacción en la carrera y los requisitos de movilidad de todos los investigadores participantes;

22. Pide a la Comisión, en el contexto de la asociación europea para investigadores, que garantice un margen para incentivar el regreso de los investigadores de los Estados miembros que trabajan fuera de la UE, así como para que investigadores destacados en terceros países se establezcan en ella;

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	2.12.2008
Resultado de la votación final	+ : 38 - : 1 0 : 1
Miembros presentes en la votación final	Jan Andersson, Edit Bauer, Iles Braghetto, Philip Bushill-Matthews, Alejandro Cercas, Ole Christensen, Derek Roland Clark, Luigi Cocilovo, Jean Louis Cottigny, Jan Cremers, Proinsias De Rossa, Harald Ettl, Carlo Fatuzzo, Ilda Figueiredo, Stephen Hughes, Ona Juknevičienė, Elizabeth Lynne, Thomas Mann, Jan Tadeusz Masiel, Maria Matsouka, Juan Andrés Naranjo Escobar, Csaba Óry, Siiri Oviir, Marie Panayotopoulos-Cassiotou, Pier Antonio Panzeri, Rovana Plumb, Bilyana Ilieva Raeva, José Albino Silva Peneda, Jean Spautz, Gabriele Stauner, Ewa Tomaszewska, Anne Van Lancker
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Petru Filip, Donata Gottardi, Marian Harkin, Magda Kósáné Kovács, Sepp Kusstatscher, Jamila Madeira, Viktória Mohácsi, Anja Weisgerber

22.1.2009

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

para la Comisión de Industria, Investigación y Energía

sobre «Mejores carreras y más movilidad: una Asociación Europea para los Investigadores»
(2008/2213(INI))

Ponente de opinión: László Tőkés

SUGERENCIAS

La Comisión de Cultura y Educación pide a la Comisión de Industria, Investigación y Energía, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Subraya que, para tener un sistema europeo de investigación de clase mundial a través de una asociación inclusiva entre la Comisión y los Estados miembros, todos los socios a nivel regional, nacional y europeo deben contribuir plenamente;
2. Subraya que debe prestarse especial atención a los estudiantes de doctorado dado que, en general, constituyen la semilla de los profesionales de la investigación; considera que la movilidad de los jóvenes investigadores, particularmente entre redes de excelencia, aumentaría su potencial de contribución al desarrollo de la investigación en Europa;
3. Insta a todas las partes interesadas a que adopten medidas urgentes a fin de crear condiciones adecuadas para los jóvenes investigadores y motivarlos a basar y desarrollar su trayectoria profesional en la UE en vista de la grave preocupación que despierta la actual fuga de cerebros;
4. Subraya, además, en el contexto de la necesaria contribución de todos los socios, la importancia, por una parte, de la determinación de los Estados miembros para participar en el proceso y, por otra, de la responsabilidad de la Comisión para contribuir al proceso y la acción entre todos los socios, produciendo y difundiendo material de apoyo y una información precisa, y posibilitando un intercambio de las mejores prácticas;
5. Recuerda que, solamente incluyendo los puntos de vista de los investigadores, las instituciones nacionales de investigación y las partes interesadas en la política de

investigación, un Estado miembro puede elaborar un plan de acción nacional completo que lleve a una asociación europea plena;

6. Destaca que las investigadoras son minoría en la Unión Europea, con una media del 35 % de los investigadores que trabajan en el sector público y en la enseñanza superior y tan sólo del 18 % de los que trabajan en el sector privado y que la ausencia de mujeres en cargos directivos en el sector de la investigación sigue siendo considerable;
7. Subraya que, promoviendo la movilidad de los investigadores, en particular al comienzo de sus carreras, en los veintisiete Estados miembros, todos los socios deberían contribuir a maximizar los beneficios de la diversidad y a reforzar el multilingüismo en la UE;
8. Reitera la importancia del marco europeo de cualificaciones (MEC) recientemente adoptado para promover la formación permanente, y pide a la Comisión que anime y asista a los Estados miembros en la elaboración de sus propios marcos nacionales de cualificaciones para conectar con el MEC antes de 2010;
9. Aprecia el valor de las herramientas europeas existentes para abrir la contratación de investigadores, tales como la Carta europea del investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores, herramientas que — a pesar de su naturaleza no vinculante — son imprescindibles y contribuirán considerablemente a una contratación abierta y transparente una vez hayan sido transpuestas en los veintisiete Estados miembros;
10. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a mejorar la normativa en vigor en materia de seguridad social, eliminar los obstáculos burocráticos, crear el portal de trabajo Eures y sensibilizar al público en general sobre las posibilidades y ventajas de trabajar en el extranjero, tal como se indicaba en el Plan de Acción Europeo de Movilidad Laboral¹.

¹ Comunicación de la Comisión de 6 de diciembre de 2007 «La movilidad, un instrumento para más y mejor empleo: el Plan de Acción Europeo de Movilidad Laboral (2007-2010)» (COM(2007)0773).

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	20.1.2009
Resultado de la votación final	+: 25 -: 1 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Maria Badia i Cutchet, Ivo Belet, Guy Bono, Marie-Hélène Descamps, Věra Flasarová, Milan Gaľa, Vasco Graça Moura, Lissy Gröner, Luis Herrero-Tejedor, Ruth Hieronymi, Mikel Irujo Amezaga, Ramona Nicole Mănescu, Manolis Mavrommatis, Ljudmila Novak, Doris Pack, Zdzisław Zbigniew Podkański, Pál Schmitt, Hannu Takkula, Thomas Wise, Tomáš Zatloukal
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Gyula Hegyi, Nina Škottová, László Tőkés, Ewa Tomaszewska, Cornelis Visser
Suplente(s) (art. 178, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Maria Berger

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	12.2.2009
Resultado de la votación final	+: 42 -: 0 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Šarūnas Birutis, Jan Březina, Jerzy Buzek, Jorgo Chatzimarkakis, Giles Chichester, Dragoş Florin David, Pilar del Castillo Vera, Den Dover, Lena Ek, Nicole Fontaine, Adam Gierek, Norbert Glante, András Gyürk, Fiona Hall, David Hammerstein, Rebecca Harms, Ján Hudacký, Romana Jordan Cizelj, Pia Elda Locatelli, Eluned Morgan, Antonio Mussa, Angelika Niebler, Reino Paasilinna, Anni Podimata, Miloslav Ransdorf, Herbert Reul, Teresa Riera Madurell, Paul Rübig, Andres Tarand, Britta Thomsen, Patrizia Toia, Catherine Trautmann, Claude Turmes, Nikolaos Vakalis, Alejo Vidal-Quadras, Dominique Vlasto
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Alexander Alvaro, Juan Fraile Cantón, Cristina Gutiérrez-Cortines, Eija-Riitta Korhola, John Purvis, Vladimir Urutchev